



TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Presidenta del GADPRPM, expresa: señores vocales para la aprobación del orden del día, dejo en consideración de ustedes.

El señor vocal Grefa Fernando Marcelo, toma la palabra y expresa que al estar en consideración de los demás compañeros vocales, mociona aprobar el orden del día.

La señora presidenta del GADPRPM, pregunta la moción tiene apoyo?

Los señores vocales apoyan la moción del vocal Grefa Fernando Marcelo.

Al existir apoyo a la moción, la señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorerera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Ratifica en su moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Apoya la moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba el orden del día.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Aprobación del informe preliminar de rendición de cuentas y contestación de la consulta ciudadana.
6. Clausura.

CUARTO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, dispone a la secretaria-tesorerera proceda a dar lectura del acta.





La secretaria –tesorera procede a dar lectura del acta y una vez culminada procede a tomar votación.

Grefa Fernando Marcelo : Aprueba
Grefa Grefa Alejandro Francisco : Aprueba
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea : Aprueba
Tapuy Tanguila Juan Gilberto : Aprueba
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene : Aprueba

Por secretaria se contabiliza la votación: cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguno en abstención, por lo que se aprueba el acta.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

APROBAR EL ACTA N°04 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DEL 2024

QUINTO.- APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTESTACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra y expresa que como lo establece la RESOLUCIÓN No.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Art.12.-Para los Gobierno Autónomos Descentralizados-GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional: En esta fase:

- a) La comisión responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas; así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas.
- b) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el informe de rendición de Cuentas Preliminar de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas
- c) Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación.





d) Esta fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas.

Por lo antes expuesto se va a proceder a exponer el contenido del informe de rendición de cuentas.

El señor Alejandro Grefa miembro del equipo técnico mixto procede a exponer el contenido del informe de rendición de cuentas; mismo que se realizó en base a las preguntas realizadas por la ciudadanía.

Por decisión unánime se resuelve que la deliberación pública se realizara el día 31 de Mayo del 2024 a las 09:00 am en la casa comunal de la Parroquia Puerto Murialdo.

Posteriormente la señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Aprueba.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Aprueba.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Aprueba.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Aprueba.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Aprueba.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba el informe preliminar de rendición de cuentas y contestación de la consulta ciudadana.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

APROBAR EL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTESTACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA.

SEXTO.- CLAUSURA.

Después de haber analizado los puntos establecidos en el orden del día y no teniendo más que tratar la Presidenta Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, declara clausurada la sesión ordinaria, siendo las 10:11am.

Para constancia de lo actuado firman la señora Presidenta, los señores Vocales y la Secretaria-Tesorera quien certifica.

Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM

Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
VICEPRESIDENTE DEL GADPRPM





Sr. Alejandro Francisco Grefa Grefa
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM

Sr. Fernando Marcelo Grefa
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM

Sra. Mery Dorotea Tanguila Mamallacta
TERCER VOCAL DEL GADPRPM

Ing. Jessica Noemi Aroca Cariapuma
SECRETARIA-TESOREA DEL GADPRPM





INFORME TECNICO N.- 021-GADML-DOPM-DST-2024

Loreto 27 de mayo del 2024

PARA: Ing. Civil, Edison Egüéz
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION PARA EL PROYECTO “CONSOLIDACION DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO.”

Sírvase encontrar el informe técnico de inspección vial solicitado para la parroquia Puerto Murialdo

1. ANTECEDENTES

- Mediante oficio N°0131, de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por la presidenta del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, en el que en su parte medular manifiesta “...solicitarle de la manera más comedida se suscriba un Convenio Interinstitucional entre ambas instituciones para poder unir esfuerzos para atender esta gran necesidad de la Parroquia.
- Mediante memorando N°GADML-A-2023-572-OF, de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por el Sr. Kleber Fabian Olalla Torres – ALCALDE DEL CANTON LORETO, solicita a la señora Marlene Shiguango lo siguiente “...Con la finalidad de viabilizar el pedido formulado mediante oficio No. 0131-GADPRPM-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, en el que solicita el apoyo municipal con el equipo caminero para la apertura de vías de acceso, me permito solicitar se adjunte el proyecto en base al cual se va a intervenir con la maquinaria que está solicitando al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto”
- Con Oficio No. 0156-GADPRPM-2023 suscrito por de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito por la presidenta del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, en el que en su parte medular manifiesta “...En respuesta al oficio No. GADML-A-2023-572-OF, en el cual solicita se adjunte el proyecto en base al cual se va a intervenir con la maquinaria que está solicitando al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. En referencia a lo antes detallándose permito hacer ingreso del proyecto “CONSOLIDACION DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO y anexa el Convenio de Delegación de Competencia No. PS-92-2023, en cuya CLAUSULA TERCERA: OBJETO: otorga la delegación de competencias al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo del Cantón Loreto, para ejecutar el proyecto CONSOLIDACION DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO.



- Con Memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2023-0990-M-GD suscrito con fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por Ing. Edison Alberto Egüez Cevallos DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO en el que en su parte medular manifiesta “...En atención al Oficio N°0156-GADPRPM-2023, de fecha 31 de octubre 2023, suscrito por la Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila presidenta del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, donde en respuesta al Oficio N°GADML-A-2023-572-OF, en el cual solicita se adjunte el proyecto en base al cual se va a intervenir con la maquinaria que se está solicitando al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Loreto, en referencia a lo antes detallado me permito hacer el ingreso del proyecto “CONSOLIDACIÓN DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTÓN LORETO.”, para poder continuar con los tramites respectivos para la suscripción del Convenio interinstitucional entre ambas instituciones para poder unir refuerzos para atender esta gran necesidad de la Parroquia, con sumilla de la Máxima Autoridad donde dispone informe previo a la firma de Convenio, Por lo cual revisar y elaborar informe técnico pertinente para el proyecto presentado.”

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



PUNTO	ESTE	NORTE
GADML	242842.00 m E	9923847.00 m S





GADPPM	262330.64 m E	9923513.44m S
--------	---------------	---------------

3. NECESIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO.

La ejecución del proyecto “CONSOLIDACIÓN DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTÓN LORETO.”, se plantea en base a los siguientes justificativos:

- ✓ **Conectividad y accesibilidad:** Las vías son la columna vertebral de la infraestructura de transporte, conectando comunidades, ciudades y regiones entre sí. La apertura de nuevas vías o la mejora de las existentes facilita el acceso a servicios básicos como salud, educación y comercio, así como el transporte de bienes y personas.
- ✓ **Desarrollo económico:** Las vías de comunicación son vitales para el desarrollo económico, ya que facilitan el transporte de mercancías, la movilidad de la fuerza laboral y el acceso a los mercados. Mejorar las vías existentes o abrir nuevas rutas puede estimular el comercio, fomentar la inversión y promover el crecimiento económico en una región.
- ✓ **Seguridad:** Vías bien mantenidas y adecuadamente diseñadas contribuyen a la seguridad vial. La falta de mantenimiento puede provocar accidentes debido a baches, señalización inadecuada u otros problemas. Por lo tanto, es esencial invertir en el mantenimiento regular de las vías para garantizar la seguridad de los usuarios.
- ✓ **Desarrollo rural:** En áreas rurales, la apertura y el mantenimiento de vías pueden tener un impacto significativo en la calidad de vida de los habitantes. Facilitan el acceso a servicios básicos, como atención médica y educación, y pueden mejorar las oportunidades de empleo y el acceso a los mercados para los agricultores y productores locales.
- ✓ **Resiliencia ante desastres naturales:** En áreas propensas a desastres naturales, como inundaciones o deslizamientos de tierra, el diseño y mantenimiento adecuado de las vías pueden ayudar a mitigar los efectos de estos eventos al garantizar rutas alternativas de evacuación y facilitar el acceso de equipos de emergencia.

En resumen, el proyecto de apertura, lastrado y mantenimiento de vías es esencial para el desarrollo socioeconómico, la seguridad y la resiliencia de una región o país. Es una inversión clave que puede tener impactos positivos a largo plazo en diversos aspectos de la vida de las personas y el funcionamiento de la sociedad.

4. IMPACTO SOCIO ECONOMICO

El impacto socioeconómico de un proyecto de apertura, lastrado y mantenimiento de vías en la parroquia Puerto Murialdo podría ser significativo y positivo en varios aspectos:

- ✓ **Accesibilidad mejorada:** La mejora de las vías facilitaría el acceso a la parroquia para residentes, comerciantes y turistas. Esto puede aumentar el flujo de personas y bienes, lo que a su vez puede impulsar la actividad económica local.
- ✓ **Desarrollo económico local:** Con vías mejoradas, las empresas locales podrían experimentar un aumento en el tráfico de clientes, lo que podría traducirse en mayores ingresos y oportunidades de empleo. Además, la infraestructura mejorada podría atraer nuevas inversiones a la zona.



- ✓ Reducción de costos de transporte: Las vías en mejores condiciones pueden reducir los costos de transporte para los residentes y las empresas al disminuir el desgaste de los vehículos y el tiempo de viaje. Esto puede hacer que los productos sean más accesibles y económicos para los residentes locales.
- ✓ Desarrollo turístico: Si la parroquia Puerto Murialdo tiene atractivos turísticos, como bellezas naturales o patrimonio cultural, la mejora de las vías podría aumentar el número de visitantes. Esto puede impulsar la economía local a través del gasto turístico y la creación de empleo en sectores relacionados, como la hostelería y el comercio.
- ✓ Mejora en la calidad de vida: Las vías en mejores condiciones pueden mejorar la calidad de vida de los residentes al reducir el tiempo de viaje, mejorar la seguridad vial y proporcionar un acceso más fácil a servicios básicos como atención médica y educación.
- ✓ Aumento del valor de la propiedad: La mejora de las vías puede aumentar el valor de la propiedad en la parroquia, lo que beneficia a los propietarios de viviendas y comercios.
- ✓ Fomento del desarrollo agrícola: Si la parroquia tiene una economía agrícola significativa, las vías mejoradas pueden facilitar el transporte de productos agrícolas al mercado, lo que puede mejorar los ingresos de los agricultores y estimular el crecimiento del sector agrícola.

En resumen, el proyecto de apertura, lastrado y mantenimiento de vías en la parroquia Puerto Murialdo puede tener un impacto socioeconómico positivo al mejorar la infraestructura, aumentar la actividad económica local, facilitar el acceso a servicios y mercados, y mejorar la calidad de vida de los residentes.

Sin embargo, es importante garantizar que este desarrollo sea sostenible y beneficie equitativamente a todas las comunidades.

5. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

En base al Capítulo cuarto. -Régimen de competencias, *Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.*

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

En base al art. 3-literal c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

En base al art. 7-inciso 2) La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

En base al art. 54 literal f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

*Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:
e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;*

En base al art. 114.- Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.

En base al art. 115.- Competencias concurrentes. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente.

En base al art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas. - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

Sección Segunda. - Gestión Delegada

Art. 279.- Delegación a otros niveles de gobierno. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia.

Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

LORETO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

6. DESARROLLO

Se realizó la inspección, con fecha 16 de marzo de 2024 en compañía de la presidenta de la Parroquia Puerto Murialdo con el objetivo de concretar el informe técnico requerido el proyecto de mantenimiento, apertura y lastrado de las vías en los diferentes sectores y comunidades pertenecientes a la Parroquia Puerto Murialdo.

Dentro del proyecto CONSOLIDACION DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO, se encuentran considerados las siguientes vías y trabajos a realizar:

♥ CUADRO DE DETALLE DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DETALLE DE LAS VIAS.

TRAMOS DE VIA	TRABAJO A REALIZAR			LONGITUD (m.)	LONGITUD (Km.)
	APERTURA	LASTRADO	MANTENIMIENTO Y RELASTRADO		
COMUNIDAD BAJO HUINO SUB CENTRO SUYUNO	1,500.00	1,500.00		1,500.00	1.50
COMUNIDAD BAJO HUINO VIA PRINCIPAL			8,000.00	8,000.00	8.00
COMUNIDAD AGUAS COLORADAS			6,000.00	6,000.00	6.00
COMUNIDAD CENTRO HUINO VARIOS RAMALES	5,000.00	5,000.00		5,000.00	5.00
COMUNIDAD TURUPUNTA			5,000.00	5,000.00	5.00
SUB CENTRO SUYUNO			3,000.00	3,000.00	3.00
COMUNIDAD FANO MANTENIMIENTO DE ACCESO DE INGRESO A MINA			2,000.00	2,000.00	2.00
COMUNIDAD ALTO HUINO-POZO A BARRIO GUAYUSA			1,000.00	1,000.00	1.00
COMUNIDAD ALTO HUINO-BARRIO SAN SILVERIO-BARRIO SAN AGUSTIN	2,500.00	2,500.00		2,500.00	2.50
COMUNIDAD SAN LORENZO 2 LINEA	2,000.00	2,000.00		2,000.00	2.00
VIA COMUNIDAD TURUPUNTA			3,000.00	3,000.00	3.00
BAJO PUERTO EL SOL - ASOCIACION LAS MINAS		500.00	500.00	500.00	0.50
INGRESO A MINA PUERTO EL SOL		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1.00
PUERTO EL SOL	400.00	400.00		400.00	0.40



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

TRAMOS DE VIA	TRABAJO A REALIZAR			LONGITUD (m.)	LONGITUD (Km.)
	APERTURA	LASTRADO	MANTENIMIENTO Y RELASTRADO		
COMUNIDAD SAN CARLOS - 2 LINEA		2,000.00		2,000.00	2.00
COMUNIDAD SAN CARLOS -ASOCIACION		1,500.00		1,500.00	1.50
COMUNIDAD EL INCA CUARTA LINEA	2,000.00	2,000.00		2,000.00	2.00
COMUNIDAD EL INCA ESTERO RIO GREFA (SHAVISLAPA)	2,000.00	2,000.00		2,000.00	2.00
COMUNIDAD EL INCA SEGUNDA LINEA	400.00			400.00	0.40
COMUNIDAD FANO SAN CAMILO	3,000.00			3,000.00	3.00
TOTAL	15,800.00	21,900.00	29,500.00	53,300.00	53.30

Debido a la magnitud del proyecto se presenta el detalle de las vías priorizadas para obtener una planificación de la maquinaria a utilizarse, misma que se detalla a continuación:

DETALLE DE LAS VIAS PRIORIZADAS

SECTOR	COMUNIDAD	ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO (m.)	APERTURA (m.)	LASTRADO (m.)	TOTAL (M.)
1	Runa llakta	Apertura de 1500,00 metros de vía de Comunidad Runa Llakta		1500.00		1500.00
	Fano	Apertura de vía 1200,00 metros desde San Camilo hasta Centro Poblado Comunidad Fano		1200.00		1200.00
	San Carlos	Lastrado de 600,00 metros de via en la Comunidad San Carlos Sector Shikita Y Lastrado de 2000,00 metros de vía ingreso a segunda línea			2600.00	2600.00
	San Lorenzo	Lastrado 1500,00 metros de vía primera línea Sector Rio Blanco Alto Huino			1500.00	1500.00
	Centro Poblado	Colocación de alcantarillas en diferentes esteros y				0.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

ORETO
EL SEGLLO DE LA

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

DETALLE DE LAS VIAS PRIORIZADAS

SECTOR	COMUNIDAD	ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO (m.)	APERTURA (m.)	LASTRADO (m.)	TOTAL (M.)
		drenaje de parte baja de la Comunidad				
2	Alto Huino	Apertura de 3000,00 metros de vía desde Barrio Silverio colindante con el Barrio Guayusa y Mantenimiento de 1000,00 metros de vía veranera del centro poblado Comunidad Alto Huino colindante con San Agustín	1000.00	3000.00		4000.00
	Centro Huino	Apertura de 300,00 metros ramal 1, apertura de vía 600,00 metros ramal 2, Apertura de 600,00 metros ramal 3, apertura de 300,00 metros ramal 4 y apertura de 500,00 metros de vía ramal 5		2300.00		2300.00
	Puerto El Sol	Lastrado de 500,00 metros de vía segunda línea y las Minas, lastrado de ingreso de mina 800,00 metros de vía Y de Alto Huino y lastrado de 800,00 metros de vía ramal 3			2100.00	2100.00
	Verde Yaku	Apertura de 500,00 metros de vías Sector Las Minas, drenaje de 200,00 metros de vía sector de la Mina		500.00		500.00
	Turupunta	Apertura de 1200,00 metros de vía segunda línea y un drenaje de 1500,00 metros de estero segunda línea		1200.00		1200.00
3	Bajo Huino	Apertura de 2000,00 metros de vía Entrada al Rio Huino Sector San Lucas		2000.00		2000.00
	Suyuno	Mantenimiento de 1500,00 metros de vía veranera Sector	3000.00			3000.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

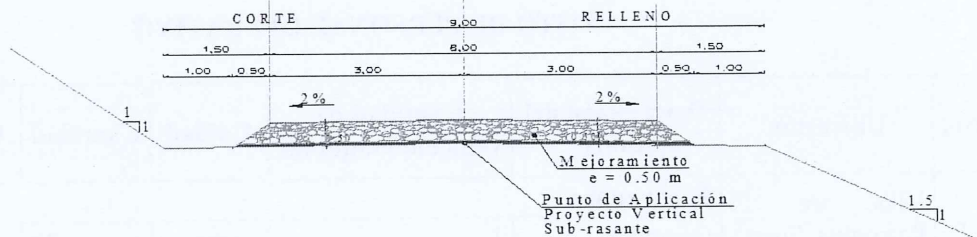
DETALLE DE LAS VIAS PRIORIZADAS

SECTOR	COMUNIDAD	ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO (m.)	APERTURA (m.)	LASTRADO (m.)	TOTAL (M.)
		Santa Rosa y Mantenimiento de 1500,00 metros de vía Polígono Bajo Huino-Centro Suyuno				
	El Inca	Apertura de 1000,00 metros primera línea Sector Shashapa Cocha de vía colindante con Jandia Yaku y el Inca y Apertura de 2000,00 metros de vía segunda línea sector de la Juventud		3000.00		3000.00
	Jandia Yacu	Mantenimiento y cortes de 3000,00 metros de vía veranera Sector Jandia Yacu	2000.00	1000.00		3000.00
	Aguas Coloradas	Lastrado de 600,00 metros segunda línea y mantenimiento de 4000,00 vía principal	4000.00		600.00	600.00
TOTAL			10,000.00	15,700.00	6,800.00	28500.00

SECCIÓN TÍPICA

Escala 1 : 75

DATOS PARA LATERAL



**SUB- BASE CLASE 2 (0.50m)
GEOSINTETICOS**

Considerando que se deberá suscribir un convenio de cooperación mutua se cree intervenir también con maquinaria de ambas instituciones en el Sector Urbano de la Cabecera Cantonal de Loreto y Parroquias que lo conforman en trabajos de mantenimiento, apertura y lastrados de diferentes vías.



7. MAQUINARIA Y/O EQUIPO A EMPLEARSE:

La maquinaria y equipo a emplearse para realizar los trabajos considerados dentro del proyecto son los siguientes:

APORTE GAD MUNICIPAL DE LORETO:

- Excavadora (1)
- Tractor (1)
- Motoniveladora (1)
- Rodillo (1)
- Volquetas (2)
- Cama baja (1)

APORTE GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO:

- Excavadora (1)
- Retroexcavadora(1)
- Volquetas (2)

8. DETALLE DE GASTOS

A. APORTE GAD MUNICIPAL DE LORETO:

El aporte del GAD Municipal de Loreto, incluye los costos de personal, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, como se detalla en los siguientes detalles:

- ✓ PERSONAL OPERATIVO

COSTO DE PERSONAL OPERATIVO

No.	Ubicación	Descripción del Rubro	Cantidad de vehículo/maquinas	Unidad	Cantidad	V. Unitario (XI)	V. Total
1	Vías de la Parroquia Puerto Murialdo	Excavadora					
		Operador	1	día	42	48,67	2.044,14
		Ayudante	1	día	42	34,05	1.430,10
2	Vías de la Parroquia Puerto Murialdo	Motoniveladora					
		Chofer	2	día	24	48,67	2.336,16
		Ayudante	2	día	24	34,05	1.634,40
3	Vías de la Parroquia Puerto Murialdo	Rodillo					
		Chofer	2	día	24	48,67	2.336,16
		Ayudante	2	día	24	34,05	1.634,40



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

OROTEO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

COSTO DE PERSONAL OPERATIVO

No.	Ubicación	Descripción del Rubro	Cantidad de vehículo/maquinas	Unidad	Cantidad	V. Unitario (XI)	V. Total
4	Vías de la Parroquia Puerto Murialdo	Volqueta					
		Chofer	2	día	55	48,67	5.353,70
		Ayudante	2	día	55	34,05	3.745,50
5	Vías de la Parroquia Puerto Murialdo	Tractor					
		Chofer	1	día	51	48,67	2.482,17
		Ayudante	1	día	51	34,05	1.736,55
6	Vías de la Parroquia Puerto Murialdo	Cama Baja					
		Chofer	1	día	55	48,67	2.676,85
		Ayudante	1	día	55	34,05	1.872,75
SUB TOTAL 1: Presupuesto Referencial Obtenido (sin IVA)							29.282,88

✓ COMBUSTIBLE

COSTO DE COMBUSTIBLE DE MAQUINARIA Y VEHICULOS

DETALLE	CANTIDAD	DIAS A EMPLEARSE	CANTIDAD (Galon)	PRECIO UNITARIO	TOTAL
EXCAVADORA	1 u	42	60	2,03	5.115,60
MOTONIVELADORA	1 u	24	40	2,03	1.948,80
RODILLO	1 u	24	40	2,03	1.948,80
VOLQUETAS	2 u	55	40	2,03	8.932,00
TRACTOR	1 u	51	60	2,03	6.211,80
CAMA BAJA	1 u	55	30	2,03	3.349,50
SUB TOTAL 2: Presupuesto Referencial Obtenido (sin IVA)					27.506,50

✓ MANTENIMIENTOS

COSTO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS

EXCAVADORA	Diario	1 u	42	381,46	16.021,32
MOTONIVELADORA	Diario	1 u	24	381,46	9.155,04
RODILLO	Diario	1 u	24	381,46	9.155,04
VOLQUETAS	Diario	2 u	55	381,46	41.960,60
TRACTOR	Diario	1 u	51	381,46	19.454,46
CAMA BAJA	Diario	1 u	55	381,46	20.980,30
SUB TOTAL 3: Presupuesto Referencial Obtenido (sin IVA)					116.726,76



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
LORETO
EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

El total de aporte del GADML USD \$173.516,14 en la que no se incluye el I.V.A. (SON: CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIESCISEIS CON 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA SIN EL I.V.A.), como se aprecia en el cuadro de resumen de costo:

No.	Descripción del Rubro	TOTAL
1	PERSONAL OPERATIVO	29.282,88
2	COMBUSTIBLE (diésel)	27.506,50
3	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	116.726,76
TOTAL		173.516,14

B. APOORTE GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO:

Para la ejecución del proyecto CONSOLIDACION DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO, aporta lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	Mantenimiento Preventivo	1	Global	12.170,97	12.170,97
2	Mantenimiento Correctivo	1	Global	49.000,00	49.000,00
3	Combustible	1	Global	45.948,00	45.948,00
4	Personal operativo	1	Global	71.392,86	71.392,86
5	Seguros de vehículos y maquinaria	1	Global	1.750,00	1.750,00
TOTAL					180.261,83

C. RESUMEN DE APORTES

DETALLE	INVERSION
GASTOS DE INVERSION DEL GADML	173.516,14
GASTOS DE INVERSION DEL GADPPM	180.261,83
TOTAL	353.777,97

El costo referencial del proyecto se estima en **USD 353.777,97** en la que no se incluye el I.V.A. (SON: TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA SIN EL I.V.A.). que incluye los costos operativos del GAD Municipal de Loreto y GAD Parroquial Puerto Murialdo para ejecutar el



proyecto CONSOLIDACION DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO e intervenir en el área urbana y Parroquias de Loreto, cuando así se requiera de acuerdo a la planificación y disponibilidad de maquinaria de ambas instituciones.

9. PLAZO

El plazo para ejecutar los trabajos respectivos es de hasta 264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO) días laborales en óptimas condiciones de trabajo, mismo que será hasta 31 de julio del 2025, periodo en cual se deberá planificar los trabajos a realizar y considerando la disponibilidad de la maquinaria.

De no haberse cumplido la cantidad de días laborales hasta la fecha limita del convenio (31 de julio del 2025), el mismo se liquidará con la cantidad de días ejecutados.

10. MODALIDAD DE EJECUCION PROPUESTA

La modalidad de ejecución propuesta sería por administración directa en donde se utilizarán los vehículos y maquinas detallados en el numeral 7 de este informe.

Es todo cuanto puedo informar al respecto.

11. CONCLUSIONES

- El Gobierno Parroquial de Puerto Murialdo posee la delegación de competencias entregada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana mediante *Convenio de Delegación de Competencia No. PS-92-2023*, en cuya *CLAUSULA TERCERA: OBJETO: otorga la delegación de competencias al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo del Cantón Loreto, para ejecutar el proyecto CONSOLIDACION DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO.*
- Con base al informe técnico y la inspección realizada en todas las vías priorizadas en la que se debe intervenir con el mantenimiento, apertura y lastrado se determina que es de 28.5 KM DE VIAS DE LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA, con una inversión de **USD 353.777,97** en la que no se incluye el I.V.A. (SON: TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA SIN EL I.V.A.).
- Para cumplir con el cronograma de trabajos a ejecutar en las diferentes Comunidades de la Parroquia Puerto Murialdo y Centro Urbano de Loreto, se estima un plazo de 264 días laborales considerados hasta 31 de julio del año 2025, considerando los aportes de acuerdo a la planificación de ambas instituciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

LORETO
EL CANTÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

- Con base a la inspección in situ se determinó que la maquinaria del GADML en ciertas ocasiones se encontrará; realizando trabajos en la jurisdicción de la parroquia Puerto Murialdo así mismo la maquinaria del GADPR PM se encontrara realizando trabajos en la cabecera cantonal urbana; por lo tanto, de ser el caso, para evitar retrasos se debería considerar que el combustible sea proporcionado entre ambas instituciones en calidad de préstamo hasta la provisión y o restitución inmediata de la otra parte.

12. RECOMENDACIONES

- Se recomienda si es procedente DENTRO DEL MARCO LEGAL, la elaboración de un convenio entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL PUERTO MURIALDO, con el objetivo de ejecutar el proyecto “CONSOLIDACION DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO.” En donde se beneficiará a las Comunidades de Puerto Murialdo y la Cabecera cantonal Loreto.
- Se recomienda solicitar la certificación presupuestaria plurianual por el valor total de aporte del GADML USD \$173.516,14 en la que no se incluye el I.V.A. (SON: CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIESCISEIS CON 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA SIN EL I.V.A.).
- Se recomienda que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo solicite la maquinaria previa a intervenir y mediante oficio considerando que se debe realizar la planificación de la maquinaria con anticipación.
- Se recomienda de existir la posibilidad la dotación de combustible en calidad de préstamo entre ambas Instituciones para evitar retrasos en la planificación de la maquinaria y cronograma de actividades, hasta la provisión y o restitución inmediata de la otra parte.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DALIA SILVANA
SANMARTIN TORRES

Ing. Civil, Dalia Sanmartín Torres

SP4. ING-CIVIL

ELABORADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

OROYA

2015-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO



Firmado electrónicamente por:
JUAN PEDRO
SANMARTIN ERAS

Ing. Civil, Juan Sanmartín Eras
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO VIAL
APROBADO

ADJUNTO: Expediente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

LORETO
EL SEGURO

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ANEXOS FOTOGRAFICOS

SE REQUIERE EL LASTRADO DE VIA COMUNIDAD BAJO HUINO – II LINEA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

ORETO
EL MUNICIPIO

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

SE REQUIERE EL LASTRADO DE VIA COMUNIDADES BAJO HUNO – SUYUNO



SE REQUIERE LA APERTURA Y LASTRADO DE VIA COMUNIDAD FANO
BARRIO SAN CAMILO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

LORETO

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

EL CECILIO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

SE REQUIERE LA APERTURA Y LASTRADO DE VIA COMUNIDADES SAN LORENZO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

ALCAOLÓN

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

